



Global Confederation of Coaching
Transforming the Experience

CÓDIGO DE ÉTICA



DOCUMENTO
OFICIAL



RES.
CE2401

Preámbulo

La Global Confederation of Coaching (GCC) establece este Código de Ética como guía fundamental para el comportamiento profesional de todos sus miembros y promover las mejores prácticas en el campo del coaching. Su objetivo es promover estándares conductuales consistentes en la disciplina, excelencia, integridad y el respeto en la práctica del coaching a nivel global, en alineación con los valores fundamentales de la GCC

Definición de términos claves

Coaching: Es un proceso de acompañamiento cooperado y motivacional el cual le permite al cliente alcanzar sus metas de desarrollo personal y /o profesionales a través de la reflexión, el aprendizaje y la acción.

Coach: Profesional altamente capacitado quien a su vez está formado para ser intrínsecamente un facilitador en los procesos de coaching consistentes en brindar apoyo y orientación a los clientes mediante los valores tales como el compromiso, dignidad, integridad, seguridad transmitidos por el instrumento más clave y relevante que es el dialogo.

Cliente o Coachee: La persona que busca coaching y recibe los servicios de un coach.

Confidencialidad: La obligación de los coaches de mantener la información de los clientes privada y segura.

Conflicto de intereses: Una situación en la que los intereses personales o profesionales de un coach pueden entrar en conflicto con los intereses de un cliente.



Relación profesional: Consiste en La relación entre coach-cliente la cual deberá estar basada en el respeto mutuo, confianza y la confidencialidad que nos imparte el Código Ético.

Violación del Código: Cualquier acción o comportamiento de un coach que no esté en consonancia con los principios y estándares establecidos en este Código de Ética tales como los conflictos legales, pérdida de respeto y credibilidad entre otras.

Valores fundamentales

1. Excelencia:

Los coaches deben esforzarse por brindar servicios de coaching de la más alta calidad, basados en sus conocimientos, habilidades y experiencia

Es su deber mantenerse actualizados en las últimas metodologías y avances del coaching a través de la formación continua y la participación activa en la comunidad profesional comprometidos siempre en pro de ofrecer un servicio personalizado, adaptado a las necesidades y objetivos únicos de cada cliente.

2. Innovación:

Los coaches deben fomentar la creatividad y la búsqueda de nuevas soluciones en su práctica profesional, desafiando los paradigmas tradicionales y explorando enfoques innovadores.



Se comprometen a mantenerse a la vanguardia de las tendencias emergentes en el coaching y por lo tanto a incorporarlas en su práctica de manera responsable pero siempre salvaguardando la ética profesional.

Deben animar a sus clientes a pensar de manera innovadora y a explorar nuevas posibilidades las cuales les permitan lograr sus metas.

3. Respeto:

Los coaches deben tratar a sus clientes con respeto, dignidad y consideración, reconociendo su individualidad, valores y creencias.

Deben mantener una actitud abierta y no discriminatoria, valorando la diversidad y la inclusión en todas sus interacciones.

Se comprometen a crear un entorno seguro y confidencial donde los clientes se sientan cómodos para expresarse y explorar sus desafíos sin temor a juicios o críticas.

4. Integridad:

Los coaches deben actuar con honestidad, transparencia, responsabilidad y veracidad en todas sus interacciones profesionales.

Deben evitar conflictos de interés y ser claros en sus declaraciones y compromisos con sus clientes.

Se comprometen a mantener la confidencialidad de la información de sus clientes y a utilizarla únicamente con fines profesionales y éticos.

5. Compromiso:

Los coaches deben demostrar un compromiso genuino con el bienestar y el desarrollo personal de sus clientes.

Se comprometen a dedicar su tiempo y esfuerzo a ayudar a sus clientes a alcanzar sus metas de manera significativa y sostenible.

Deben mantener una actitud proactiva y perseverante en el proceso de coaching, animando a sus clientes a superar obstáculos y desafíos.

6. Orientación pragmática:

Los coaches deben enfocarse en resultados tangibles y aplicables en la vida real para sus clientes.

Se comprometen a traducir las metas y aspiraciones de sus clientes en acciones concretas y estrategias efectivas.

Deben ayudar a sus clientes a desarrollar habilidades y herramientas prácticas que les permitan alcanzar sus objetivos de manera independiente.

7. Trabajo en equipo:

Los coaches deben reconocer y valorar la importancia del trabajo en equipo y la colaboración en el proceso de coaching.

Se comprometen a colaborar con profesionales de otras disciplinas, consultores, terapeutas, mentores, asesores y coaches de otros organismos certificadores, como también de las distintas verticales y corrientes del coaching.

Deben mantener una comunicación abierta y transparente con los miembros del equipo, compartiendo información y perspectivas de manera constructiva.

8. Confidencialidad:

Los coaches deben proteger la confidencialidad de la información de sus clientes, excepto cuando la ley o una amenaza inminente de daño exijan su divulgación.

Se comprometen a mantener registros confidenciales y a tomar medidas de seguridad adecuadas para proteger la información personal de sus clientes.

Deben evitar revelar información confidencial a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito del cliente.

9. Responsabilidad social:

Los coaches deben promover el bienestar social y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Se comprometen a utilizar sus habilidades y conocimientos para apoyar iniciativas que beneficien a la comunidad y promuevan el cambio positivo.

Deben actuar de manera ética y responsable en todas sus interacciones, considerando el impacto de sus acciones en el entorno social y ambiental.

10. Competencia:

Los coaches deben mantener un alto nivel de competencia profesional a través de la formación continua, la supervisión y la evaluación regular de su práctica.

Se comprometen a cumplir con los estándares establecidos por la GCC y a participar activamente en el desarrollo profesional continuo.

Deben buscar retroalimentación constante de sus clientes, colegas y supervisores para mejorar continuamente sus habilidades y conocimientos.

11. Colaboración:

Los coaches deben fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre colegas para fortalecer la comunidad profesional del coaching.

Se comprometen a participar activamente en eventos y redes profesionales, compartiendo sus experiencias y mejores prácticas con otros coaches.

Deben apoyar el desarrollo y crecimiento de la profesión del coaching

12. Publicidad y Marketing:

Los coaches deben ser honestos y transparentes en su publicidad y marketing, evitando declaraciones falsas o engañosas.

Se comprometen a demostrar sus habilidades y experiencia con moderación, sinceridad y honestidad.

Deben respetar la confidencialidad de los clientes en cualquier material promocional o testimonial.

13. Relaciones con Clientes:

Los coaches deben establecer y mantener relaciones profesionales con sus clientes, basadas en el respeto mutuo y la confianza.

Se comprometen a evitar cualquier tipo de relación personal o íntima con sus clientes.

Deben ser claros y objetivos en cuanto a los términos de la relación de coaching, incluyendo la duración, las tarifas y los compromisos de ambas partes.

14. Resolución de Conflictos:

Los coaches deben buscar resolver cualquier conflicto con sus clientes de manera profesional y ética.

Se comprometen a utilizar mecanismos de resolución de conflictos alternativos, como la mediación o el arbitraje, antes de recurrir a instancias legales.

Deben actuar de manera justa impartiendo equidad en la resolución de cualquier disputa.

15. Cumplimiento del Código:

Los coaches se comprometen a cumplir con todas las disposiciones del Código de Ética de la GCC.

Se comprometen a participar en procesos de investigación o revisión que la GCC pueda iniciar en caso de una posible violación del Código.

Deben aceptar las consecuencias de cualquier acción disciplinaria que la GCC pueda tomar en caso de que se compruebe una violación del Código.

16. Diversidad e Inclusión:

Los coaches deben comprometerse a crear un entorno de coaching inclusivo, equitativo y acogedor para personas de todas las razas, etnias, géneros, orientaciones sexuales, religiosas y culturales.

Se comprometen a respetar la diversidad y a evitar cualquier tipo de discriminación o prejuicio en sus interacciones con clientes, colegas y otros profesionales.

Deben fomentar el diálogo intercultural y promover la comprensión mutua entre personas de diferentes orígenes.

17. Bienestar Personal:

Los coaches deben cuidar de su bienestar físico, mental y/o emocional para poder brindar un mejor servicio profesional altamente calificado a sus clientes.

Se comprometen a mantener un equilibrio saludable entre su vida personal y profesional.

Deben buscar ayuda profesional en los casos de experimentar estrés, burnout u otros desafíos que puedan afectar su capacidad para desarrollar su trabajo de manera ética y efectiva.

18. Actualización Profesional:

Los coaches deben mantenerse actualizados en las últimas metodologías, avances y tendencias del coaching a través de la formación continua con un enfoque en la participación de eventos profesionales y la literatura especializada.

Se comprometen a participar activamente en la comunidad profesional del coaching, compartiendo sus conocimientos y experiencias con otros coaches.

Deben buscar la supervisión y mentoría de coaches experimentados para mejorar continuamente sus habilidades y competencias.

19. Compromiso con la Profesión:

Los coaches deben promover el desarrollo y crecimiento de la profesión del coaching a nivel global.

Se comprometen a participar activamente en iniciativas que fortalezcan la comunidad profesional del coaching y que promuevan el reconocimiento y la aceptación del coaching como una disciplina profesional y coadyuvante para el desarrollo personal.

Deben apoyar el desarrollo de estándares éticos y de la sana práctica profesional para la profesión del coaching.

20. Agradecimiento:

La Global Confederation of Coaching agradece a todos los coaches que se comprometen a cumplir con el Código de Ética precitado y a contribuir a la construcción de la profesión de coaching como sólida, éticamente responsable a nivel global.

Principios éticos

Los coaches de la CGC se comprometerán a cumplir con los siguientes principios éticos:

Responsabilidad: Los coaches deben actuar de manera responsable y ética en todas sus interacciones con los clientes, colegas y la comunidad de coaching.

Integridad: Los coaches deben ser honestos, asertivos, veraces y justos en sus relaciones con los demás.

Respeto: Los coaches deben respetar la dignidad, los derechos y la diversidad en los distintos ámbitos de todas las personas.

Confidencialidad: Los coaches deben proteger la confidencialidad de la información de los clientes.

No maleficencia: Los coaches deben evitar promover causales de daño a sus clientes o a otras personas.

Beneficencia: Los coaches deben esforzarse por hacer el bien a sus clientes y a la sociedad en general.

Justicia: Los coaches deben tratar a todos los clientes de manera justa y equitativa.

Autonomía: Los coaches deben respetar la autonomía de los clientes y ayudarlos a través de un acompañamiento asertivo en la toma de sus propias decisiones.

Veracidad: Los coaches deben ser veraces en sus comunicaciones con los clientes y evitar hacer declaraciones falsas o engañosas.

Justicia social: Los coaches deben promover la justicia social y la equidad en su trabajo.

Culturalmente sensible: Los coaches deben ser culturalmente sensibles y respetuosos de las diversas culturas de sus clientes.

Ambientalmente responsable: Los coaches deben ser ambientalmente responsables y promover prácticas sostenibles.

Consentimiento informado: Los coaches de la CGC obtendrán el consentimiento informado de sus clientes antes de iniciar cualquier relación de coaching.

Respeto por la autonomía: Los coaches de la CGC respetarán la autonomía de sus clientes y su derecho a tomar sus propias decisiones.

Profesionalismo: Los coaches de la CGC mantendrán un alto nivel de profesionalismo en la conducta, en sus relaciones con sus clientes, colegas y otras partes interesadas.



Estándares éticos

Los coaches de la CGC se comprometerán a cumplir con los siguientes estándares éticos:

Humildad: Los coaches deben tener humildad para reconocer que no se tienen todas las respuestas, reconociendo además que cada caso es único.

Apertura a la retroalimentación: Los coaches deben estar abiertos a la retroalimentación de los clientes y colegas y utilizarla para mejorar su práctica.

Compromiso con el desarrollo profesional continuo: Los coaches deben estar comprometidos con el desarrollo profesional continuo y esforzarse por mejorar continuamente sus habilidades y conocimientos.

Responsabilidad social: Los coaches deben ser socialmente responsables y utilizar su profesión para contribuir al bien común.

Liderazgo ético: Los coaches deben ser líderes éticos promulgando un ejemplo a seguir para otros en su profesión.

Competencia: Los coaches deben tener la formación, la experiencia y las habilidades necesarias para brindar servicios de coaching de alta calidad.

Profesionalismo: Los coaches deben mantener un alto nivel de profesionalismo en su trabajo y en sus relaciones con los demás.

Atención al cliente: Los coaches deben brindar a sus clientes un servicio de atención al cliente de alta calidad.

Eficacia: Los coaches deben utilizar métodos de coaching que sean efectivos y basados en evidencia.

Seguridad: Los coaches deben crear un entorno de coaching seguro y confidencial para sus clientes.

Mejora continua: Los coaches deben esforzarse por mejorar continuamente sus habilidades y conocimientos.

Comunicación efectiva: Los coaches deben comunicarse de manera efectiva con los clientes, utilizando un lenguaje claro, conciso y comprensible.

Relaciones de coaching sólidas: Los coaches deben desarrollar relaciones de coaching sólidas con sus clientes basadas en la confianza, el respeto y la empatía.

Enfoque centrado en el cliente: Los coaches deben centrarse en las necesidades y objetivos de los clientes en su trabajo.

Evaluación y seguimiento: Los coaches deben evaluar y seguir su progreso con los clientes para garantizar que se cumplan sus objetivos.

Confidencialidad: Los coaches deben proteger la confidencialidad de la información de los clientes.

Límite de competencia: Los coaches deben reconocer los límites de su competencia y derivar a los clientes a otros profesionales cuando sea necesario.

Planificación y establecimiento de objetivos: Los coaches deben planificar cuidadosamente sus sesiones de coaching y establecer objetivos claros con los clientes.

Creación de un entorno seguro y de apoyo: Los coaches deben crear un entorno seguro y de apoyo para que los clientes exploren sus pensamientos, sentimientos y experiencias.

Uso de técnicas de coaching efectivas: Los coaches deben utilizar una variedad de técnicas de coaching efectivas para ayudar a los clientes a alcanzar sus objetivos.

Seguimiento del progreso y evaluación de los resultados: Los coaches deben seguir el progreso de los clientes y evaluar los resultados de sus sesiones de coaching.

Documentación de las sesiones de coaching: Los coaches deben documentar sus sesiones de coaching de una manera que sea profesional y confidencial.

Mantenimiento de registros precisos: Los coaches deben mantener registros precisos de sus clientes y sus sesiones de coaching.

Establecer y mantener relaciones profesionales con los clientes: Los coaches de la CGC establecerán y mantendrán relaciones profesionales con sus clientes basadas en la confianza, el respeto y la mutua comprensión.

Evitar conflictos de interés: Los coaches de la CGC evitarán cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés.

Ser honestos y transparentes en todas las comunicaciones: Los coaches de la CGC serán honestos y transparentes en todas sus comunicaciones con sus clientes, colegas y otras partes interesadas.

No hacer declaraciones falsas o engañosas: Los coaches de la CGC no harán declaraciones falsas o engañosas sobre sí mismos, sobre sus servicios o sobre los resultados del coaching.

Respetar los límites de su competencia: Los coaches de la CGC reconocerán y respetarán los límites de su competencia y no proporcionarán servicios que estén fuera de su ámbito de competencia.

Remitir a otros profesionales cuando sea necesario: Los coaches de la CGC remitirán a sus clientes a otros profesionales cuando sea necesario para abordar problemas que estén fuera de su ámbito de competencia.

Mantener registros precisos y confidenciales: Los coaches de la CGC mantendrán registros precisos y confidenciales de sus relaciones de coaching.

Proteger la confidencialidad de la información de los clientes: Los coaches de la CGC protegerán la confidencialidad de la información de sus clientes de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

No participar en relaciones sexuales con los clientes: Los coaches de la CGC no participarán en relaciones sexuales con sus clientes.

No discriminar a los clientes: Los coaches de la CGC no discriminarán a los clientes por motivos de raza, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad u otro factor protegido por la ley.

Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables: Los coaches de la CGC cumplirán con todas las leyes y reglamentos aplicables que rigen su profesión.



Puntos adicionales del Código de Ética de la Global Confederation of Coaching

1. Transparencia y consentimiento informado:

Los coaches deben ser transparentes con los clientes sobre su formación, experiencia, enfoque de coaching y tarifas.

Se comprometen a obtener el consentimiento informado de los clientes antes de iniciar cualquier proceso de coaching.

* Deben explicar claramente los límites de la confidencialidad y el uso de la información personal de los clientes.

2. Publicidad y marketing:

Los coaches deben ser honestos y veraces en su publicidad y marketing.

Se comprometen a no hacer falsas promesas o declaraciones engañosas sobre sus servicios.

Deben evitar compararse con otros coaches o hacer afirmaciones de superioridad.

3. Relaciones duales y conflictos de intereses:

Los coaches deben evitar entrar en relaciones duales con los clientes que puedan crear conflictos de intereses.

Se comprometen a ser transparentes sobre cualquier conflicto de intereses potencial y a tomar medidas para mitigarlos.

Deben evitar brindar servicios de coaching a personas con las que tienen una relación personal cercana.

4. Competencia y desarrollo profesional continuo:

- * Los coaches deben mantener un alto nivel de competencia profesional a través de la formación continua y la supervisión.
- * Se comprometen a mantenerse actualizados sobre los últimos avances en la investigación y la práctica del coaching.
- * Deben participar en actividades de desarrollo profesional que les ayuden a mejorar sus habilidades y conocimientos.

5. Responsabilidad ante la comunidad de coaching:

- * Los coaches deben respetar a sus colegas y contribuir al desarrollo de la comunidad de coaching.
- * Se comprometen a no participar en comportamientos que puedan dañar o afectar de alguna forma la reputación de la profesión.
- * Deben colaborar con otros coaches para promover los estándares éticos más altos.

6. Mecanismos de resolución de disputas:

- * La GCC debe establecer mecanismos claros y justos para la resolución de disputas entre coaches y clientes.
- * Se comprometen a investigar todas las quejas de manera imparcial y tomar las medidas disciplinarias adecuadas cuando sea necesario.
- * Deben proporcionar información y recursos a los coaches y clientes sobre cómo resolver disputas.

7. Enfoque en la cultura y diversidad:

7.1 Reconocimiento de la cultura y la diversidad:

- * Los coaches deben reconocer y respetar la diversidad cultural de los clientes y evitar cualquier tipo de discriminación o prejuicio.
- * Se comprometen a comprender las diferentes culturas y a adaptar su enfoque de coaching en consecuencia.
- * Deben estar familiarizados con los marcos éticos y legales relevantes para el coaching en diferentes culturas.

7.2 Directrices para el coaching intercultural:

- * Los coaches deben desarrollar habilidades interculturales para comunicarse y trabajar eficazmente con clientes de diferentes culturas.
- * Se comprometen a crear un entorno de coaching seguro e inclusivo para todos los clientes, independientemente de su origen cultural.
- * Deben ser conscientes de las posibles diferencias en las expectativas, valores y estilos de comunicación entre culturas.

7.3 Fomento de la formación y el desarrollo profesional:

- * La GCC debe fomentar la formación y el desarrollo profesional en coaching intercultural para coaches afiliados.
- * Se deben ofrecer recursos y oportunidades para que los coaches aprendan sobre diferentes culturas y mejoren sus habilidades interculturales.
- * Se debe promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre coaches que trabajan con clientes de diversas culturas.

8. Promoción del bienestar mental:

8.1 Importancia del bienestar mental de los coaches:

Los coaches deben cuidar su propio bienestar mental para poder brindar el mejor servicio posible a sus clientes.

Se comprometen a mantener un equilibrio saludable entre su vida personal y profesional.

Deben buscar ayuda profesional si experimentan estrés, burnout u otros desafíos que puedan afectar su capacidad para trabajar de manera ética y efectiva.

8.2 Directrices para el cuidado del bienestar mental:

Los coaches deben establecer límites profesionales claros y proteger su tiempo personal.

Se comprometen a participar en actividades que promuevan su bienestar mental, como ejercicio físico, técnicas de relajación y atención plena.

Deben buscar apoyo de colegas, mentores o terapeutas si lo necesitan.

8.3 Recursos y servicios de apoyo:

La GCC debe proporcionar información sobre recursos y servicios de apoyo para coaches que experimenten dificultades de salud mental.

Se debe crear un entorno seguro y confidencial donde los coaches puedan hablar sobre sus preocupaciones sin temor a represalias.

Se debe fomentar la cultura de apoyo mutuo entre coaches.

9. Responsabilidad ambiental:

9.1 Prácticas de coaching sostenibles:

Los coaches deben minimizar su impacto ambiental en su práctica profesional.

Se comprometen a utilizar métodos de coaching sostenibles, como el coaching virtual o presencial en lugares con prácticas ambientales responsables.

Deben fomentar el uso de materiales ecológicos y la reducción de residuos en su trabajo.

9.2 Directrices para coaches:

Los coaches deben elegir proveedores de servicios y productos que sean socialmente responsables y ambientalmente sostenibles

Se comprometen a educar a sus clientes sobre la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Deben apoyar iniciativas de coaching para la sostenibilidad y la responsabilidad social.

9.3 Colaboración con organizaciones ambientales:

La GCC puede colaborar con organizaciones ambientales para desarrollar programas de coaching que promuevan la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Se pueden ofrecer recursos y herramientas a los coaches para que integren prácticas sostenibles en su trabajo.

Se puede fomentar la participación de los coaches en iniciativas de coaching para la acción climática y la protección del medio ambiente.

10. Uso de la tecnología:

10.1 Uso ético de la tecnología:

Los coaches deben utilizar la tecnología de manera ética y responsable en su práctica profesional.

Se comprometen a proteger la privacidad y la seguridad de los datos de los clientes.

Deben evitar cualquier uso de la tecnología que pueda dañar o discriminar a los clientes.

10.2 Directrices para el uso de la tecnología:

Los coaches deben obtener el consentimiento informado de los clientes antes de utilizar cualquier tecnología en el proceso de coaching.

Se comprometen a implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos de los clientes.

Deben estar informados sobre los riesgos y las limitaciones del uso de la tecnología en el coaching.

10.3 Redes sociales y plataformas online:

Los coaches deben utilizar las redes sociales y otras plataformas online de manera responsable y profesional.

Se comprometen a evitar cualquier publicación o comportamiento que pueda dañar su reputación o la de sus clientes.

Deben respetar las normas y políticas de las plataformas online que utilizan.

11. Investigación y evidencia:

11.1 Promoción de la investigación y la evidencia:

La GCC debe promover la investigación y la evidencia en el coaching a través de diferentes iniciativas, como:

- Financiar estudios de investigación sobre la efectividad del coaching.
- Publicar revistas académicas y libros sobre investigación en coaching.
- Organizar conferencias y talleres sobre investigación en coaching.
- Fomentar la colaboración entre investigadores y coaches.

11.2 Directrices para el uso de la investigación y la evidencia:

Los coaches deben basar su práctica en principios y métodos respaldados por evidencia.

Se comprometen a mantenerse actualizados sobre la última investigación en coaching.

Deben evaluar críticamente la investigación y utilizar solo fuentes confiables.

Deben ser transparentes con los clientes sobre la evidencia que respalda su enfoque de coaching.

11.3 Fomento de la práctica basada en evidencia:

La GCC debe fomentar la práctica basada en evidencia en el coaching a través de diferentes iniciativas, como:

- Desarrollar programas de formación para coaches sobre investigación y evidencia en coaching.
- Crear recursos y herramientas para coaches que faciliten la aplicación de la investigación en su práctica.
- Reconocer y premiar a coaches que ejemplifican la práctica basada en evidencia.

Compromiso

Al convertirnos en miembros de la CGC, los coaches nos comprometemos a cumplir con este Código de Ética, teniendo presente que su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o la expulsión de la CGC.

Este Código de Ética tiene como objetivo principal servir de guía para todos los coaches afiliados a la Global Confederation of Coaching porque su cumplimiento es fundamental para mantener la integridad y la reputación de la profesión del coaching a nivel global, además de ser un documento vivo que será revisado y actualizado periódicamente para reflejar los cambios en la profesión del coaching y en el entorno social.

Juntos, podemos construir una profesión de coaching que marque una diferencia positiva y ejemplar en el mundo.

Procedimientos para la investigación y resolución de violaciones del Código:

- Cualquier persona puede presentar una queja contra un coach por una posible violación del Código
- La GCC investigará todas las quejas de manera justa e imparcial.
- Si se determina que un coach ha violado el Código, la GCC puede tomar medidas disciplinarias, como una reprimenda, la suspensión o la revocación de la membresía.

Sanciones posibles en caso de violaciones del Código:

Reprimenda: Una advertencia formal por escrito.

Suspensión: La pérdida temporal de la membresía en la GCC.

Revocación de la membresía: La pérdida permanente de la membresía en la GCC.

Proceso de apelación:

- Los coaches que no estén de acuerdo con las decisiones tomadas en su contra tienen derecho a apelar.
- La apelación será revisada por un comité independiente de la GCC.
- La decisión del comité de apelación será definitiva.

Recursos para coaches que buscan orientación o apoyo sobre cuestiones éticas:

- La GCC ofrece una línea directa confidencial para coaches que buscan orientación o apoyo sobre cuestiones éticas.
- La GCC también ofrece recursos en línea, como materiales de capacitación y seminarios web, sobre ética del coaching.

Compromiso de revisión y actualización periódica del Código:

- La GCC revisará y actualizará periódicamente este Código de Ética para reflejar los cambios en la profesión del coaching y en el entorno social.
- Los coaches serán notificados de cualquier cambio en el Código de Ética.

Al incluir estos puntos adicionales en el Código de Ética, la Global Confederation of Coaching puede crear un documento completo y sólido que sirva como guía para todos los coaches afiliados a la organización.

Cláusula de participación ACTIVA en la comunidad de la Global Confederation of Coaching

Todos los miembros, colaboradores y asociados de la Global Confederation of Coaching (GCC) están comprometidos a participar activamente en la comunidad de práctica de la GCC. Esto incluye la participación activa en los grupos de comunicación oficial, la asistencia obligatoria a reuniones periódicas, seminarios, conferencias, programas de formación y cualquier otra actividad tanto informativa como formativa, organizada o avalada por la entidad. La participación en estas actividades es fundamental para el desarrollo profesional continuo, la actualización de conocimientos y el fortalecimiento de la red global de coaches.

Justificación de Ausencias: Se considerarán justificadas las ausencias por motivos de salud, emergencias familiares o compromisos profesionales previamente comunicados y aprobados por la entidad. La GCC valorará la transparencia y la comunicación proactiva de los miembros en estos casos.

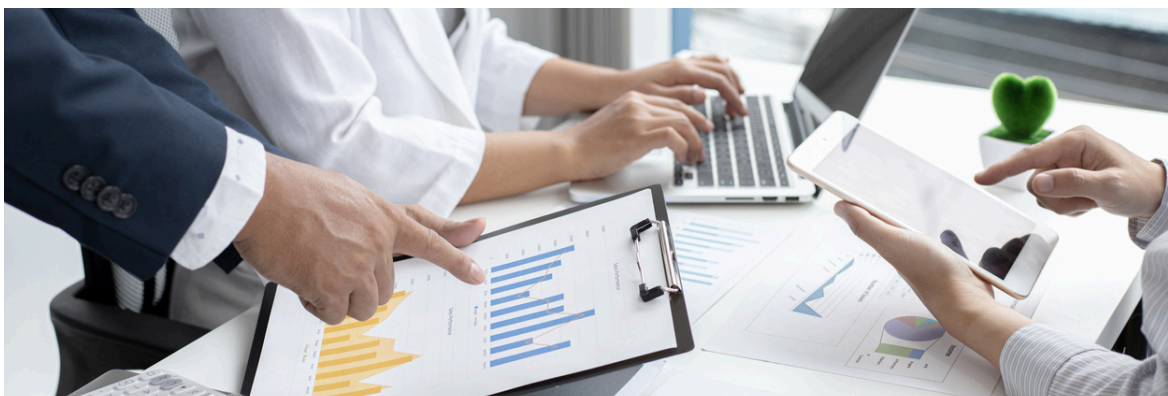
Consecuencias de Ausencias Injustificadas: Las ausencias injustificadas o reiteradas podrán ser motivo de sanciones, como amonestaciones escritas, suspensión temporal de beneficios o, en casos extremos, exclusión de la entidad. El tipo y la gravedad de la sanción se determinarán en función de la naturaleza y la frecuencia de las ausencias, así como de su impacto en el cumplimiento de los objetivos de la GCC.



Cláusula de revisión periódica del Código de Ética de la Global Confederation of Coaching

Revisión periódica:

- 1. Revisión y actualización:** El Código de Ética de la Global Confederation of Coaching (GCC) será revisado y actualizado periódicamente para reflejar los cambios en la profesión del coaching, el entorno social y las expectativas éticas de la comunidad de coaching.
- 2. Frecuencia de revisión:** La revisión del Código de Ética se llevará a cabo al menos cada cinco (5) años, o con mayor frecuencia si lo considera necesario el Comité de Ética de la GCC.
- 3. Proceso de revisión:** El proceso de revisión del Código de Ética será transparente e inclusivo, y contará con la participación de una amplia gama de stakeholders, incluyendo coaches, clientes, académicos y representantes de organizaciones profesionales.
- 4. Adopción de enmiendas:** Cualquier enmienda al Código de Ética deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la GCC y entrará en vigor a partir de la fecha de su adopción.
- 5. Notificación de enmiendas:** La GCC notificará a todos los coaches afiliados sobre cualquier enmienda al Código de Ética y proporcionará recursos para ayudarlos a comprender e implementar los cambios.



6. Compromiso con la mejora continua: La GCC se compromete a mejorar continuamente el Código de Ética y a garantizar que siga siendo un documento relevante, efectivo y de alta calidad que sirva como guía para todos los coaches afiliados a la organización.

Al revisar el código periódicamente, la GCC puede garantizar que todos los coaches afiliados a la organización cumplan con los más altos estándares profesionales y brinden servicios de coaching de alta calidad a sus clientes.

Conclusión:

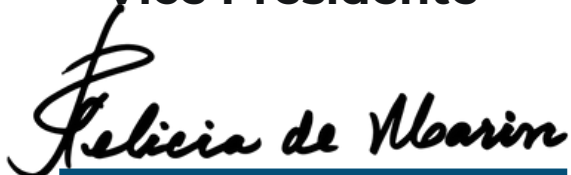
La Global Confederation of Coaching se compromete a promover una profesión de coaching ética, responsable y basada en evidencia. Este Código de Ética sirve como guía para todos los coaches afiliados a la organización. Al cumplir con este Código, los coaches pueden contribuir a crear un impacto positivo en la vida de sus clientes y en la sociedad en general.



Gracias



Firmonht K. Pérez O
Vice Presidente



Felicia de Marín
Comité de Ética

